



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

15 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 664 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **HASSAN ALFREDO HAMDAN ROSALES**, RUT N° 18.158.967-1, domiciliado en Covadonga n° 490 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 55, de fecha 31 de Marzo de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **HASSAN ALFREDO HAMDAN ROSALES**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS DE JARDINERIA, ELECTRICOS, SEMILLAS, ABONOS, BAZAR, TABAQUERIA, COSMETICOS Y VENTA DE INTERNET**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 229-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Hassan Alfredo Hamdan Rosales.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL